

PERGAMINO, Octubre 31 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, considerando el Expte. D-352-84 D.E eleva Expte. E-49-84 ESTRADA JOSE Ref: Solicita eximición pago Impuestos Municipales; Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese al Señor JOSE ESTRADA del pago de los impuestos de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Zeballos 108, de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección H - Manzana 94b - Parcela 18 - Partida 15660 - Inscripción de Dominio: Fº 747/64.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para agradecerlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 332/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE